

septiembre de 2007, las Juntas generales universales de Flexicon, Sociedad Limitada (sociedad escindida), y Tepolex Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria), aprobaron por unanimidad la escisión total de Flexicon, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades, sociedades de responsabilidad limitada, una de nueva creación y que sucederá en la denominación a la escindida, Flexicon, Sociedad Limitada, y Tepolex Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios y acreedores, en los términos previstos en la Ley.

Yecla (Murcia), 10 de octubre de 2007.—Administrador único de Flexicon, Sociedad Limitada, y Tepolex Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Alfredo Ortuño Soto.—67.366.
y 3.ª 14-11-2007

**FRUTAS TEJERINA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HORTICOLA COSTA MOTRIL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de agosto de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Frutas Tejerina, S. L., de Horticola Costa Motril, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Granada. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de fusión.

Motril, 7 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Emilio Tejerina Fernández.—68.415.
1.ª 14-11-2007

GESOLIA, S. L.

(En liquidación)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios de la sociedad «Gesolia, S. L., en liquidación» para la Junta General que se habrá de celebrar en el domicilio social sito en Guadalajara, calle Manuel Medrano, número 4, local 18, el próximo día 29 de noviembre de 2007 a las 17 horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, del informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como la gestión del Administrador Único durante ese periodo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, del informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como la gestión del Administrador Único durante ese periodo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance inicial y final de liquidación del informe sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de adjudicación entre los socios del activo resultante.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Según el artículo 49 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se comunica a los socios su derecho a comparecer en la Junta representados por otra persona, sin que sea necesariamente socio, debiendo aportar el correspondiente boletín de representación que será entregado al comienzo de la Junta.

Según establece el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, avisando previamente al señor Administrador mediante llamada a su teléfono móvil 626 890 091 para garantizar su presencia y dar cumplimiento a las demás obligaciones sociales.

Guadalajara, 15 de octubre de 2007.—Liquidador único, Francisco Gabriel Cortés.—67.234.

**GESTIÓN INMOBILIARIA HORMIGA
BECKERS, S. L.**

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 104/06 a instancias de Dña. Leonor Saavedra Quesada y Aline Proust contra Gestión Inmobiliaria Hormiga Beckers SL, en el cual se ha dictado con fecha 17/10/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Gestión Inmobiliaria Hormiga Beckers, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 8.175,03 euros de principal, más 817,50 euros de 10% interés de mora, más 1.635 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 16 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—67.235.

**GESTIÓN INMOBILIARIA HORMIGA
BECKERS, S. L.**

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 90/06 a instancias de Dña. Leonor Saavedra Quesada y Aline Proust contra Gestión Inmobiliaria Hormiga Beckers, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 1/10/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Gestión Inmobiliaria Hormiga Beckers, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 49.345,69 euros de principal, más 9.870 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 2007.—Secretario, Eugenio Félix Ortega Ugena.—67.236.

**GESTIÓN TÉCNICA INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**SOL DE ALAY BENALMÁDENA,
SOCIEDAD LIMITADA**

PERO, SOCIEDAD LIMITADA

**RESIDENCIAL TORREALMÁDENA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**SERVICIOS DE CONTROL TÉCNICO
DE MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que con fecha 30 de junio de 2007 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada celebrada en Torremolinos (Málaga) y de las sociedades absorbidas, Sol de Alay Benalmádena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Pero, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Residencial Torrealmdena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Servicios de Control Técnico de Málaga, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), celebradas en Torremolinos (Málaga), han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las sociedades absorbidas por Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada, con extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada.

Asimismo se comunica que fecha 25 de octubre de 2007 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada celebrada en Torremolinos (Málaga) y de las sociedades absorbidas, Sol de Alay Benalmádena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Pero, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) Residencial Torrealmdena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Servicios de Control Técnico de Málaga, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), celebradas en Torremolinos (Málaga), ratificaron los acuerdos de fusión que se llevaron a cabo con fecha 30 de junio de 2007.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión. Tampoco procede la emisión de nuevas participaciones sociales.

Los estatutos que rigen la fusión son los de la sociedad absorbente, sin modificación alguna.

Los balances de fusión aprobados son los cerrados, para todas las compañías, el 31 de diciembre de 2006. No se ha producido ninguna modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades participantes en la fusión desde la fecha de redacción del proyecto.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2008.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances

de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torremolinos, a 25 de octubre de 2007.—Miguel Sánchez Hernández, Administrador Único de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—68.336.

y 3.ª 14-11-2007

**GLOBALIA SISTEMAS
Y COMUNICACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GLOBALIA SISTEMAS ANDALUCÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el 17 de octubre de 2007 el socio único de cada una de las sociedades «Globalia Sistemas y Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Globalia Sistemas Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Globalia Sistemas y Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Globalia Sistemas Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Mallorca y Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Llucmajor (Balears), 17 de octubre de 2007.—El Consejero Delegado, María José Hidalgo Gutiérrez.—67.743.

y 3.ª 14-11-2007

GREGAL 98, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	2.896,22
Cuenta corriente socios	15.229,01
Tesorería	28.982,80
Total Activo	47.108,03
Pasivo:	
Fondos propios	47.108,03
Total Pasivo	47.108,03

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2007.—El Liquidador único, Sebastián Buñola Mas.—68.637.

GREY TRACE, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

**GREY ESPAÑA, S. L. U.
Y ESPACIOS EN MEDIOS, S. L. U.**

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que Grey España, Sociedad Limitada Unipersonal, Espacios en Medios, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades absorbidas) y Grey Trace, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente), adoptaron el día 30 de junio de 2007, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de las Sociedades absorbidas y la Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las primeras.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión y derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Presidente de los Consejos de Administración de Grey Trace, S. L. U., y Grey España, S. L. U., John E. A. Lynn, y los Administradores Mancomunados de Espacios en Medios, S. L. U., Javier Riaño y José Antonio del Pozo.—68.750.

1.ª 14-11-2007

GRUCASA OBRAS, S. A.

Junta general extraordinaria

El día 29 del presente mes de noviembre, a las dieciocho horas, en los locales de «Grucasa Servicios, Sociedad Limitada», polígono industrial de Manzanares, calle XV, parcela 115, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 30 de noviembre de 2007.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores para las cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Traslado del domicilio social de la compañía.

Tercero.—Explicación de la situación de las acciones números 4.901 a 5.300.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del Consejo.

Manzanares, 12 de noviembre de 2007.—El Consejero Delegado, Jaime Orejas Enguñados.—69.336.

**GRUPO COMPAÑÍA DE AZUFRE
Y COBRE DE THARSIS, S. L.**

Junta general extraordinaria de socios

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de socios de esta entidad, para su celebración el próximo día 18 de diciembre de 2007, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Núñez de Balboa número 120 de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del Capital social por el procedimiento de amortización de las participaciones sociales propias, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización para la adquisición de otras participaciones sociales propias, mediante la aplicación

de la cláusula restrictiva establecida en el artículo 9.º de los Estatutos Sociales, para su posterior amortización, mediante Reducción de Capital.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores.

A partir de esta fecha de publicación, cualquier socio podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta, y examinar en el domicilio social el Informe y el texto íntegro de la modificación propuesta.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antoine Velge.—68.687.

**GRUPO INMOBILIARIO SÁNCHEZ
FERRERO, S. L.**

Convocatoria de Junta Extraordinaria

Se convoca a los Sres. socios de la entidad a la celebración de Junta Gral. Extraordinaria, que se celebrará en C/ Castelló, n.º 25, 3.º B, de 28001 Madrid, el próximo día 29 de noviembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar el día 30 de noviembre de 2007, a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, para tratar y deliberar sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador Único.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Modificación parcial de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los Sres. socios que las cuentas anuales y el proyecto de modificación de los Estatutos que se someterán a debate se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo aquéllos solicitar por escrito cuantas aclaraciones e informes estimen precisos acerca de los asuntos incluidos en el orden del día.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—La Administradora Única, María Asunción Fernández Sánchez.—67.250.

**GRUPO MANIPULADOR DE BOLSAS
Y ENVASES, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**COSFIBER, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Socio Único de Grupo Manipulador de Bolsas y Envases, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las funciones de la Junta General de Socios de la citada sociedad, así como la Junta General de Socios de Cosfiber, Sociedad Limitada, han acordado el 30 de junio de 2007, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Grupo Manipulador de Bolsas y Envases, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de la entidad Cosfiber, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los balances de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos